

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 15 de abril de 2021, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediél Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de marzo de 2021.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

- Vista la solicitud presentada por D. Gonzalo Calleja Rodríguez, en representación de D. Daniel Vilela Fernández, R/E 2021/654, de 22 de marzo, de concesión de licencia urbanística para la construcción de una piscina, en las fincas situadas en la Calle Sevilla nº 9 y 11, con referencia catastral 4309217VK8640N0001QB y 4309216VK8640N0001GB respectivamente.

Dada cuenta del informe emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 8 de abril de 2021, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia urbanística a D. Daniel Vilela Fernández, para la construcción de una piscina, en las fincas situadas en la Calle Sevilla nº 9 y 11, con referencia catastral 4309217VK8640N0001QB y 4309216VK8640N0001GB respectivamente., de acuerdo con el proyecto básico presentado y visado el 15 de marzo de 2021 nº 2102167/01, así como de lo establecido en el Plan General de Valdilecha.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 259,83 euros, sobre la valoración de las obras recogida en proyecto, que asciende a 7.022,33 euros.

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 155 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos

peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU. REMESA 5/2021

Vista la remesa 5/2021 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 21 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2021, por importe de 6.664,04 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 21 liquidaciones contenidas en la remesa 5/2021 por un importe de 6.664,04 €.

trial CUARTO.-CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LA TENENCIA Y MANEJO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

- Vista la solicitud formulada por D. David Benito Gonzalo, R/E nº 2021/723 de 30 de marzo, para licencia de tenencia y manejo de animales potencialmente peligrosos y la delegación de competencias en materia de concesión de licencias, efectuada por decreto de Alcaldía nº 119/2019 de 18 de Junio, en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Otorgar licencia para la tenencia y manejo de un perro potencialmente peligroso, para un perro de raza Staffordshire B.T., de nombre Narco y número microchip 977200008776305, a D. David Benito Gonzalo, con DNI nº [REDACTED] propietario del mismo. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

En el dorso de la licencia deben constar todas las obligaciones que deben cumplir los titulares de una licencia de perros potencialmente peligrosos.

2º. Una vez obtenida la licencia, el perro deberá ser identificado con un «microchip», cápsula portadora de un dispositivo electrónico que contiene un código alfanumérico identificativo, susceptible de ser leído mediante un equipo lector específico, para poder tener localizado al animal en todo momento.

3º. El titular de la licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia.

4º. Remitir la solicitud junto con la documentación recogida en el artículo 11 del Decreto 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo y se crean los Registros de Perros potencialmente peligrosos, a la Dirección General de Agricultura en el plazo máximo de setenta y dos horas desde su recepción.

5º. Dar traslado de la información registral al Registro Central Informatizado de Perros Potencialmente Peligrosos de la Comunidad de Madrid, en el plazo máximo de treinta días, contados desde el momento de la inscripción del perro potencialmente peligroso en el Registro Municipal.

- Vista la solicitud formulada por D. Álvaro Lara Gonzalez, R/E nº 2021/738 de 31 de marzo, para licencia de tenencia y manejo de animales potencialmente peligrosos y la delegación de competencias en materia de concesión de licencias, efectuada por decreto de Alcaldía nº 119/2019 de 18 de Junio, en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Otorgar licencia para la tenencia y manejo de un perro potencialmente peligroso, para un perro de raza American Staffordshire Terrier, de nombre Aria y número microchip

93800000818330, a D. Álvaro Lara González, con DNI nº [REDACTED] propietario del mismo. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

En el dorso de la licencia deben constar todas las obligaciones que deben cumplir los titulares de una licencia de perros potencialmente peligrosos.

2º. Una vez obtenida la licencia, el perro deberá ser identificado con un «microchip», cápsula portadora de un dispositivo electrónico que contiene un código alfanumérico identificativo, susceptible de ser leído mediante un equipo lector específico, para poder tener localizado al animal en todo momento.

3º. El titular de la licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia.

4º. Remitir la solicitud junto con la documentación recogida en el artículo 11 del Decreto 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo y se crean los Registros de Perros potencialmente peligrosos, a la Dirección General de Agricultura en el plazo máximo de setenta y dos horas desde su recepción.

5º. Dar traslado de la información registral al Registro Central Informatizado de Perros Potencialmente Peligrosos de la Comunidad de Madrid, en el plazo máximo de treinta días, contados desde el momento de la inscripción del perro potencialmente peligroso en el Registro Municipal.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE VALDILECHA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Vista la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas en edificios municipales de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado. Visto el informe de Secretaría-Intervención, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Corporación, se acuerda:

1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas por procedimiento abierto simplificado.

2º. Iniciar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado.

3º. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado para la prestación del servicio de mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas en edificios municipales, convocando su licitación.

4º. Aprobar el gasto. El presupuesto base de licitación del contrato será de 120.000 € (IVA excluido) por los 4 años de duración máxima del contrato, teniendo en cuenta que se admiten 2 prórrogas anuales sobre el contrato inicial.

5º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

6º. Publicar el anuncio de licitación y Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, en el perfil del contratante de la plataforma de contratos del sector público.

7º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. José Javier López González (alcalde), que actuará como presidente de la Mesa.
- D^a. María Esther Riscos Barragán (Secretaria-interventora, Vocal)
- D^a. Rosario Felicidad Bardón López (Administrativo, Vocal)
- D^a. María Dolores Marín Serrano (Administrativo, Vocal)
- D^a. María del Carmen Redondo López, administrativo, que actuará como secretaria de la Mesa.,,

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO RIEGO CAMINOS

- Vista la propuesta de convenio presentado por la mercantil Hanson Hispania S.A., para utilización del agua del pozo para riego de caminos, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Suscribir el convenio, en los términos propuestos por la mercantil, y que constan en el expediente, quedando el canon fijado en 2 euros/m³

2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

- Vista la propuesta de convenio presentado por la mercantil Tradebe Valdilecha S.L., para utilización del agua del pozo para riego de caminos, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Suscribir el convenio, en los términos propuestos por la mercantil, y que constan en el expediente, quedando el canon fijado en 2 euros/m³

2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTOS DANA INCLUIDOS EN LA ASIGNACION EXTRAORDINARIA PIR 2016-2019

- Vista la resolución de la Directora General de Administración Local de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 prorrogado, de la actuación denominada:

REPARACIÓN DE CANALETAS, ACCESO ZONA RECREATIVA Y CAMINO DE LOS HORNILLOS

Visto el informe emitido desde la Dirección General de Administración Local, con fecha 25/11/2020 sobre la memoria técnica de diseño,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la memoria valorada del proyecto de obras para la ejecución de las obras de “Reparación de canaletas, acceso zona recreativa, camino de Los Hornillos,,”, redactada por D. José Luis Sánchez Pérez, en marzo de 2021, por importe de 28.269,97 euros, desglosado en 23.363,61 euros, más 4.906,36 euros de IVA.

2º. Remitir certificación del presente acuerdo, junto con la memoria valorada del proyecto a la Dirección General de Administración Local para su aprobación.

-Vista la resolución de la Directora General de Administración Local de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 prorrogado, de la actuación denominada:

REPARACIÓN, FRESADO Y ASFALTADO DEL CAMINO DEL REJAL

Visto el informe emitido desde la Dirección General de Administración Local, con fecha 25/11/2020 sobre la memoria técnica de diseño,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el proyecto de obras para la ejecución de las obras de “Reparación, fresado y asfaltado del camino del Rejal”, redactada por D. José Luis Sánchez Pérez, en marzo de 2021, por importe por importe de 100.455,62 euros, desglosado en 83.021,17 euros, más 17.434,45 euros de IVA.

2º. Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el proyecto a la Dirección General de Administración Local para su aprobación.

-Vista la resolución de la Directora General de Administración Local de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 prorrogado, de la actuación denominada:

REPARACIÓN DE ACERAS EN EL CAMINO DEL REJAL

Visto el informe emitido desde la Dirección General de Administración Local, con fecha 25/11/2020 sobre la memoria técnica de diseño,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el proyecto de obras para la ejecución de las obras de “Reparación de aceras en el camino del Rejal”, redactada por D. José Luis Sánchez Pérez, en marzo de 2021, por importe por importe de 28.831,98 euros, desglosado en 23.828,08 euros, más 5.003,90 euros de IVA.

2º. Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el proyecto a la Dirección General de Administración Local para su aprobación.

-Vista la resolución de la Directora General de Administración Local de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 prorrogado, de la actuación denominada:

RECONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN EN LAVADERO DEL CAMINO DEL REJAL

Visto el informe emitido desde la Dirección General de Administración Local, con fecha 25/11/2020 sobre la memoria técnica de diseño,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el proyecto de obras para la ejecución de las obras de "Reconstrucción muro contención en lavadero del Camino del Rejal", redactado por D. José Luis Sánchez Pérez, en marzo de 2021, por importe por importe de 36.631,13 euros, desglosado en 30.273,66 euros, más 6.357,47 euros de IVA.

2º. Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el proyecto a la Dirección General de Administración Local para su aprobación.

PUNTO OCTAVO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Núm. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
2021/05	GESTIONES Y ARQUITECTURA Y URB SLP	2021 151 22703	1452,00	02/03/2021
F/20210177	HORMIGONES VILLAREJO,S.L.	2021 163 21003	657,37	31/03/2021
Emit-/8-21	INST. ELECT. TELECOMUNICACIONES	2021 165 61912	1671,01	30/03/2021
05789000001321F	CLECE, S.A.	2021 920 22700	538,05	31/03/2021
05789000001421F	CLECE, S.A.	2021 3321 22700	208,94	31/03/2021
05789000001521F	CLECE, S.A.	2021 320 22700	29,60	31/03/2021
05789000001621F	CLECE, S.A.	2021 132 22700	336,28	31/03/2021
05789000001721F	CLECE, S.A.	2021 340 22700	672,57	31/03/2021
05789000001821F	CLECE, S.A.	2021 320 22700	8967,56	31/03/2021
05789000001921F	CLECE, S.A.	2021 312 22700	22,42	31/03/2021
05789000002021F	CLECE, S.A.	2021 320 22700	1507,41	31/03/2021
21210329030001498	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 312 22100	192,66	31/03/2021
21210329030001499	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 320 22100	614,33	31/03/2021
21210329030001500	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 320 22100	485,65	31/03/2021
21210329030001501	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 312 22100	92,65	31/03/2021
21210329030001502	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 165 22100	690,51	31/03/2021
21210329030001503	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 165 22100	717,46	31/03/2021
21210329030001504	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 170 22100	317,37	31/03/2021

21210329030001505	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 920 22100	49,33	31/03/2021
21210329030001506	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 132 22100	305,79	31/03/2021
21210329030001507	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 341 22102	191,69	31/03/2021
21210329030001508	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 165 22100	868,01	31/03/2021
21210329030001509	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 165 22100	106,77	31/03/2021
21210329030001510	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 920 22100	81,42	31/03/2021
21210329030001511	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 231 22100	419,51	31/03/2021
21210329030001512	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 920 22100	52,43	31/03/2021
1/219837	SHOBAL TECNOLOGIES S.L.	2021 340 22112	193,60	31/03/2021
1210327018	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	2021 165 21002	370,38	05/04/2021
3/2021	ASOC.CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2021 320 22713	1824,00	05/04/2021
2021/U-1210432	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2021 932 22708	732,85	05/04/2021
2021/U-1210433	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2021 932 22708	331,73	05/04/2021
F-20MAD2110060	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2021 165 21002	193,82	05/04/2021
F-20MAD2110061	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2021 165 21002	193,82	05/04/2021
F-20MAD2110062	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2021 165 21002	193,82	05/04/2021
2021/7	GESTION ARQUITECTURA Y URB SLP	2021 151 22703	1452,00	05/04/2021
000907	MONTAJE DE ASCENSORES COYMA, S.L.	2021 320 21202	344,85	05/04/2021
4	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2021 338 22610	36,19	05/04/2021
5	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2021 320 22605	14,31	05/04/2021
6	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2021 320 22605	194,69	05/04/2021
7	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2021 320 22605	28,70	05/04/2021
60-C155-001162	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2021 920 22201	364,86	29/03/2021
28-D1M0-001346	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	2021 920 22202	454,75	05/04/2021

Las últimas 2 facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en las aplicaciones presupuestarias 920 22201 y 92022202.

2º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba la oferta económica presentada por Grupo CONFORSA, con CIF A81955874, para la prestación del servicio Solución e-learning que integra: Sistema de Gestión de la Formación (SGF) + Escuela virtual (EFORNET) + Cursos on line multimedia en modalidad autoaprendizaje + Sitio web por importe de 1.500 € (Actividad exenta de IVA según el RD 2624/92 y el artículo 20 de la Ley 37/92).

3º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de la póliza anual de responsabilidad civil del personal al servicio de las Administraciones Públicas, con una prima neta de 1.840 €.

PUNTO NOVENO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta por la secretaria-interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registradas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2020 de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid. Con la entrada en vigor de esta ley se suprime determinadas licencias de obras menores y con carácter general se someten al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D. Beatriz Pérez-Fajardo Izquierdo, Registro de Entrada nº 2021/703, de 26 de marzo, consistente en cambiar plato de ducha y tramo de cañería, en la finca sita en la calle Cuesta del Campanario, nº 8, con Referencia Catastral 4208418VK7640N0001ZI. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 31 de marzo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 11,10 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 150 €. Expte.: 25/21.

- Obra presentada por D. Miguel Morata Hueros, Registro de Entrada nº 2021/740, de 31 de marzo, consistente en cambio de bañera por plato de ducha, mampara y alicatado, en la finca sita en la calle Cuevas, nº 24, con Referencia Catastral 4207017VK8640N0001FB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 8 de abril de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 24,05 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 650 €. Expte.: 27/21.

- Obra presentada por D^a M^a Jose Corral Bayo, Registro de Entrada nº 2021/745, de 31 de marzo, consistente en alicatado de cocina 34 m², alicatado de baño 23 m² y zócalo exterior 13 m.l., en la finca sita en la calle Cuatro Esquinas, nº 3, con Referencia Catastral 4309213VK8640N0001AB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 8 de abril de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 111 euros. De acuerdo con lo

establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.000 €. Expte.: 28/21.

- Obra presentada por D^a Marina del Campo Benito, Registro de Entrada nº 2021/777, de 5 de abril, consistente en realizar un muro de 40 cm de alto y una alambrada de 1 m. de alto por una longitud de 30 m, en la finca sita en el polígono 12 parcela 255, con Referencia Catastral 28165A012002550000KB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 8 de abril de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 29,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 800 €. Expte.: 29/21.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 37 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos